

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00519 00

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes el informe del secuestre, aportado en correo electrónico del 5 de mayo hogaño.

Así mismo, atendiendo a lo que manifiesta, respecto de que la administración de la propiedad horizontal no permite su ingreso, ordénese a la misma que facilite las funciones del auxiliar de justicia sin impedimentos injustificados. Remítasele oficio a la dirección de correo de aquella con la anterior orden y adócese copia del acta de la diligencia de secuestro del 22 de marzo de 2019 (folio 275 del cuaderno principal físico).

Una vez efectuado lo anterior, secretaría dé inmediato cumplimiento a lo ordenado en auto del 5 de marzo hogaño y remita el expediente a los juzgados de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico número 70 del 26 de mayo de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f59faef9f83cb9510d5ce8e0a168dd6d31919309daa3e604c44656402b8cc13**

Documento generado en 25/05/2021 05:46:29 AM